

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.299/15

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del articulo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 26/10/15 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 4/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplementos de créditos y /o créditos extraordinarios, financiados con cargo a nuevos y mayores ingresos y anulaciones y/o bajas de otras aplicaciones, quedando el Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Maria del Tiétar, resumido por Capítulos como sigue a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO		IMPORTE
	1	304.792,97 €
	2	247.998,00 €
	3	300,00€
	4	7.550,00€
	6	150.249,64 €
TOTAL		710.890,61 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO		IMPORTE
	1	277.174,65 €
	2	9.000,00€
	3	138.398,90 €
	4	215.786,86 €
	5	21.116,99 €
	7	45.295,00 €
	8	4.118,21 €
TOTAL		710.890,61 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Le-



gislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 2911998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Santa María del Tiétar, a 26 de noviembre de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, *Mª Isabel Sánchez Hernández*.

